



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

RESOLUCION RECTORAL N° 005-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 04 de Junio de 2026.

VISTO: El Memorándum N° 001-2026-UNAAA/R, de fecha 29 de mayo de 2026; el Informe N° 001-2026-UNAAA-R-OPP, de fecha 01 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *“La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 establece que el *Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con la Constitución, la citada Ley y demás normativas aplicables, manifestándose en el régimen administrativo como la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución*; lo cual guarda estricta concordancia con el artículo 62 de la referida norma, el cual precisa que el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la institución, contando con la facultad expresa en su numeral 62.2 para dirigir la actividad académica de la universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: *“Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables”*;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, y al Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, el artículo 83 del Capítulo IV del Estatuto vigente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas – UNAAA, establece la estructura orgánica de la institución, la cual constituye la base fundamental para el cumplimiento de sus fines y funciones, y sobre la cual se ha desarrollado la propuesta de siglas y nomenclaturas para los documentos oficiales de la entidad; considerando, asimismo, las modificaciones aprobadas mediante las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 025-2023-UNAAA/CO y N° 303-2025-UNAAA/CO;

Que, mediante el Memorándum N° 001-2026-UNAAA/R, de fecha 29 de mayo de 2026, el Rector, en uso de sus facultades de gestión, dispuso la ejecución de un **corte administrativo** con eficacia hasta el 02 de junio de 2026, con la finalidad de asegurar la correcta evaluación y continuidad de las acciones institucionales;

Que, a través del Informe N° 001-2026-UNAAA-R-OPP, de fecha 01 de junio de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que la propuesta de **asignación y actualización de siglas y nomenclaturas institucionales** es técnica y administrativamente viable y pertinente, habiendo sido formulada bajo el marco de la estructura orgánica del Estatuto vigente de la UNAAA, la Ley Universitaria y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con el objeto de uniformizar la gestión documentaria y mitigar riesgos de inconsistencias oficiales tras el proceso de institucionalización; precisando además que, al haberse identificado diferencias entre el ROF vigente y el Estatuto, se requiere una posterior revisión integral y adecuación normativa, correspondiendo mantener provisionalmente ciertas denominaciones para preservar la seguridad jurídica y evitar observaciones por parte de entidades externas, mientras que la puesta en funcionamiento de los órganos y unidades orgánicas cuya implementación aún no se ha concretado deberá evaluarse progresivamente conforme a la disponibilidad institucional y la normativa vigente sobre organización del Estado;





Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la "Asignación y Actualización de Siglas y Nomenclaturas Institucionales para los Documentos Oficiales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA)", contenida en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa, conforme al siguiente detalle:

**SIGLAS Y NOMENCLATURAS OFICIALES APLICABLES A LOS DOCUMENTOS QUE EMITEN LOS
ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNAAA**

1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Órganos y Unidades Orgánicas	Sigla	Nomenclatura Institucional
Asamblea Universitaria	AU	UNAAA-AU
Consejo Universitario	CU	UNAAA-CU
Rectorado	R	UNAAA-R
Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias	CFIC	UNAAA-CFIC
Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	CFCEAC	UNAAA-CFCEAC
Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias	FIC-D	UNAAA-FIC-D
Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	FCEAC-D	UNAAA-FCEAC-D

2. ÓRGANOS ALTA DIRECCIÓN

Órganos y Unidades Orgánicas	Sigla	Nomenclatura Institucional
Vicerrectorado Académico	VRA	UNAAA-R/VRA
Vicerrectorado de Investigación	VRI	UNAAA-R/VRI

3. ÓRGANOS ESPECIALES

Órganos y Unidades Orgánicas	Sigla	Nomenclatura Institucional
Defensoría Universitaria	DU	UNAAA-AU/DU
Tribunal de Honor Universitario	TH	UNAAA-AU/THU
Comisión Permanente de Fiscalización	CPF	UNAAA-AU/CPF
Comité Electoral Universitario	CEU	UNAAA-AU/CEU

4. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Órganos y Unidades Orgánicas	Sigla	Nomenclatura Institucional
Órgano de Control Institucional	OCI	UNAAA /OCI

5. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Órganos y Unidades Orgánicas	Sigla	Nomenclatura Institucional
Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ	UNAAA-R/OAJ
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	OPP	UNAAA-R/OPP
Unidad de Presupuesto	UP	UNAAA-R-OPP/UP
Unidad Formuladora	UF	UNAAA-R-OPP/UF
Unidad de Planeamiento y Modernización	UPM	UNAAA-R-OPP/UPM
Oficina de Gestión de la Calidad	OGC	UNAAA-R/OGC
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	OCRI	UNAAA-R/OCRI
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	OCIMI	UNAAA-R/OCIMI

6. ÓRGANOS DE APOYO

Órganos y Unidades Orgánicas	Sigla	Nomenclatura Institucional
Secretaría General	SG	UNAAA-R/SG
Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central	UTDAC	UNAAA-R-SG/UTDAC
Unidad Central de Grados y Títulos	UCGT	UNAAA-R-SG/UCGT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



Órganos y Unidades Orgánicas	Sigla	Nomenclatura Institucional
Dirección General de Administración	DGA	UNAAA-R/DGA
Unidad de Recursos Humanos	URH	UNAAA-R-DGA/URH
Unidad de Abastecimiento	UA	UNAAA-R-DGA/UA
Unidad de Contabilidad	UC	UNAAA-R-DGA/UC
Unidad de Tesorería	UT	UNAAA-R-DGA/UT
Unidad Ejecutora de Inversiones	UEI	UNAAA-R-DGA/UEI
Unidad de Servicios Generales	USG	UNAAA-R-DGA/USG
Oficina de Tecnologías de la Información	OTI	UNAAA -R/OTI

7. ÓRGANOS DE LÍNEA



Órganos y Unidades Orgánicas	Sigla	Nomenclatura Institucional
Dependientes del Rectorado		
Escuela de Posgrado	EPOS	UNAAA-R/EPOS
Dependientes del Vicerrectorado Académico		
Dirección de Gestión Académica	DGEA	UNAAA-R-VRA/DGEAC
Unidad de Racionalización, Evaluación y Desarrollo del Docente	URED	UNAAA-R-VRA/URED
Unidad de Registros y Archivos Académicos	URAA	UNAAA-R-VRA/URAA
Unidad de Soporte para la Enseñanza Virtual	USEV	UNAAA-R-VRA/USEV
Dirección de Admisión	DA	UNAAA-R-VRA/DA
Dirección de Bienestar Universitario	DBU	UNAAA-R-VRA/DBU
Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado	USAE	UNAAA-R-VRA/USAE
Unidad de Servicios de Salud Física y Mental	USSFM	UNAAA-R-VRA/USSFM
Unidad de Promoción del Deporte, Actividades Artísticas y Culturales	UPDAAC	UNAAA-R-VRA/UPDAAC
Dirección de Responsabilidad Social y Universitaria	DRSU	UNAAA-R-VRA/DRSU
Unidad de Proyección y Extensión Social	UPES	UNAAA-R-VRA/UPES
Unidad de Extensión Cultural	UEC	UNAAA-R-VRA/UEC
Dirección de Interculturalidad	DI	UNAAA-R-VRA/DI
Dependientes del Vicerrectorado de Investigación		
Dirección de Producción de Bienes y Servicios	DPBS	UNAAA-R-VRI/DPBS
Dirección de Incubadora de Empresas	DIE	UNAAA-R-VRI/DIE
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	DITT	UNAAA-R-VRI/DITT
Instituto de Investigación	II	UNAAA-R-VRI/II

8. FACULTADES, ESCUELAS, DEPARTAMENTOS Y UNIDADES

Órganos y Unidades Orgánicas	Sigla	Nomenclatura Institucional
Dependientes del Decanato		
Facultad de Ingeniería y Ciencias	FIC	UNAAA-FIC-D
Escuela Profesional de Zootecnia	EPZ	UNAAA-FIC-D/EPZ
Escuela Profesional de Agronomía	EPA	UNAAA-FIC-D/EPA
Escuela Profesional de Ciencias Biológicas y Acuicultura	EPCBA	UNAAA-FIC-D/EPCBA
Departamento Académico de Ciencias Agrarias	DACA	UNAAA-FIC-D/DACA
Departamento Académico de Ciencia Animal	DACANI	UNAAA-FIC-D/DACANI
Unidad de Posgrado	UP	UNAAA-FIC-D/UP
Unidad de Investigación	UI	UNAAA-FIC-D/UI
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	FCEAC	UNAAA-FCEAC-D
Escuela Profesional de Contabilidad	EPC	UNAAA-FCEAC-D/EPC
Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo	EPNIT	UNAAA-FCEAC-D/EPNIT
Departamento Académico de Contabilidad	DAC	UNAAA-FCEAC-D/DAC
Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo	DANIT	UNAAA-FCEAC-D/DANIT
Unidad de Posgrado	UP	UNAAA-FCEAC-D/UP
Unidad de Investigación	UI	UNAAA-FCEAC-D/UI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

SIGLAS Y NOMENCLATURAS OFICIALES APLICABLES A LOS DOCUMENTOS QUE EMITAN LAS UNIDADES ORGÁNICAS HASTA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ROF AL ESTATUTO DE LA UNAAA

Dependencia	Sigla	Nomenclatura Institucional
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	DPSEC	UNAAA-R-VRA-DPSEC
Comité Ejecutivo de Admisión	CEA	UNAAA-R-VRA-CEA

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que, de manera provisional y en salvaguarda de la seguridad jurídica institucional, se mantengan las denominaciones y nomenclaturas señaladas en el informe, hasta que se culmine el proceso de revisión integral, actualización y adecuación normativa del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) al Estatuto vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proceder con la notificación y difusión inmediata de la "Asignación y Actualización de Siglas y Nomenclaturas Institucionales" aprobada en el artículo primero a las diversas oficinas, facultades y unidades orgánicas de la institución, garantizando su debida implementación y cumplimiento para asegurar la correcta gestión documentaria y la continuidad administrativa.

ARTICULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
PhD. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR

DISTRIBUCION:

Rectorado

Vicerrectorados

Oficina de Secretaría General

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Dirección General de Administración

Unidad de Recursos Humanos

Oficina de Tecnologías de la Información